

-.DECRETO N° 252/2021.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultaron beneficiados los siguientes adherentes:

- 1) EMILIANO MELANO / MARÍA CASTAÑARES
- 2) MARCELA DÍAZ
- 3) ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO DE FREYRE
- 4) MARCOS ANTONIO BRAVO

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de las relacionadas obras, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber:

Vivienda n° 63/64/65/66: Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Salas, Mariana Soledad – D.N.I. 32.139.096; Salas, Jorge David – D.N.I. 45.091.753; Salas, Milton Catriel – D.N.I. 48.904.538 y Salas, Nicolás Ezequiel – D.N.I. 35.771.813– por un total de \$.4.480.000,00, por las 4 (cuatro) viviendas a construir, precio individual cotizado para cada vivienda \$.1.120.000 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL C/00/100) y;

Que la legislación vigente, autoriza a la contratación directa del mismo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación directa de Salas, Mariana Soledad – D.N.I. 32.139.096; Salas, Jorge David – D.N.I. 45.091.753; Salas, Milton Catriel – D.N.I. 48.904.538 y Salas, Nicolás Ezequiel – D.N.I. 35.771.813, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$.4.480.000,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en las siguientes vivienda:

- 1) Vivienda a erigirse en: C:01 S:04 M:011 P:003 adjudicada al adherente n° 026 Emiliano Melano/ María Castañares; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar.
- 2) Vivienda a erigirse en: C:01 S:04 M:011 P:002 adjudicada al adherente n° 010 Marcela Díaz; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.
- 3) Vivienda a erigirse en: C:01 S:04 M:011 P:001 adjudicada al adherente n° 138 Asociación Mutual 9 de Julio Olímpico de Freyre; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.
- 4) Vivienda a erigirse en: C:01 S:04 M:011 P:015 adjudicada al adherente n° 133 Marcos Antonio Bravo; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.-.-.-.-.-

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con los contratistas relacionado en los artículo 1º precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.-.-.-.-.-

Artículo 3°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.20 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 063, del Presupuesto de Gastos vigente.-.-.-.-.-

Artículo 4°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.21 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 064, del Presupuesto de Gastos vigente.-.-.-.-.-

Artículo 5°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.22 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 065, del Presupuesto de Gastos vigente.-.-.-.-.-

Artículo 6°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.23 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 066, del Presupuesto de Gastos vigente.-.-.-.-.-

Artículo 7º: COMUNÍQUESE del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar” .-. -

Artículo 8º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....- -

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Diciembre de 2021.-.-.-